

Documento de apoyo N°1 para la implementación de la actualización del Régimen Académico en 2024: Etapas de trabajo

La **Resolución N° 1650/24 y sus Anexos** establecen la Actualización del Régimen Académico de la Educación Secundaria.

Esta nueva Resolución supone cambios en la organización y planificación del ciclo lectivo, en las formas de evaluación y acreditación de las materias, en el acompañamiento a las trayectorias educativas de las y los estudiantes, entre otros.

Para que estos cambios se lleven adelante en cada escuela, se planifica una implementación progresiva, que permite brindar certidumbre y el tiempo necesario que requieren las acciones preparatorias para garantizar su plena implementación en el ciclo lectivo 2025.

De forma inmediata, se deberá implementar lo establecido en:

- **Anexo 3** sobre **Ingreso y Matriculación en la Escuela Secundaria**.
- **Anexo 4** sobre **Asistencia**, en el que incorporan los nuevos motivos de justificación de inasistencias; la asistencia por materia requiere la presencialidad del 75% de las clases efectivamente dictadas, la/el estudiante que no cumpliera con este porcentaje deberá participar de los períodos de intensificación de la enseñanza y el estudio.
- **Anexo 6**, sobre **Convivencia Escolar**. Este Anexo incorpora al RA la Resolución N°1235/23, que ya se viene implementando en las escuelas.

Durante el segundo cuatrimestre, se trabajará en la conformación de los Equipos de Definición de Trayectorias Educativas y en la autoevaluación institucional para la definición de modelos de organización para la intensificación de materias pendientes de aprobación y acreditación, estos modelos serán de implementación en el ciclo lectivo 2025.

De modo de no interrumpir la organización institucional y la planificación del año 2024, la modificación de evaluación y calificación se realizará a partir del próximo ciclo lectivo. Para ello, **se remitirá a la brevedad la Disposición de Firma Conjunta que determina las Pautas para la Evaluación y Calificación en el Ciclo Lectivo 2024.**

En referencia a las **materias pendientes de aprobación y acreditación, materias en calidad de equivalencias y pendientes para completar nivel**, las mismas se acreditarán en este ciclo lectivo en **Comisiones Evaluadoras**, en las fechas establecidas en el Calendario de Actividades Docentes.

Del mismo modo, **los períodos de intensificación de la enseñanza y el estudio de los meses de julio y agosto de 2024 no se implementarán en el presente ciclo lectivo.** No obstante ello, **se continuará con la intensificación en sentido amplio** durante el segundo cuatrimestre, como se viene desarrollando.

En los próximos días, se enviarán los materiales de apoyo que orientan la lectura y profundizan diferentes aspectos de la normativa.

Quedamos a disposición para el acompañamiento.